



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 JUL. 1981

Expte. N° 365/80

VISTO:

Este expediente relacionado con el pedido de traslado al Centro de Cómputos interpuesto con fecha 28 de Mayo de 1980 por el señor Carlos Enrique López, personal de la Dirección de Estadísticas Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a los informes favorables producidos sobre el particular, el mismo fue autorizado a prestar servicios en el Centro de Cómputos / desde el 16 de Septiembre de 1980;

Que en la debida oportunidad no se dictó la resolución disponiendo su traslado, por lo que ahora corresponde subsanar esta falta,

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por trasladado al señor Carlos Enrique LOPEZ, agente no docente de la Dirección de Estadísticas Universitarias al Centro de Cómputos, a partir del 16 de Septiembre del año pasado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 332-81